

2021-270

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Mediante Auto No. 921 de 2023, se suspendió el proceso por el término de comparecencia al proceso de la representante del menor heredero, con quien se ordenó integrar el contradictorio.

Notificación personal: 16 de agosto de 2023.

El término corre así: 17, 18, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31 de agosto y 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12., 13 y 21 de septiembre de 2023.

No corrieron términos los días 14, 15, 18, 19 y 20 de septiembre de 2023, por suspensión de los mismos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12089 de septiembre 13/2023, por ataque cibernético a la página de la Rama Judicial.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

Secretario

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 25 de enero de 2024. A despacho informando que el término de SUSPENSIÓN del proceso se encuentra agotado. Adicionalmente se informa que tras la citación de la señora ZORAIDA FAJARDO PAJA, en calidad de representante legal de A.N.B.F, esta se notificó personalmente del presente asunto, sin presentar escrito de intervención. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 18
RADICACIÓN No. 2021-270

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Como da cuenta la actuación, en el presente proceso declarativo de **EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCIÓN**, promovida por la señora **NELLY SANTIBAÑEZ SANCHEZ**, en contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del presunto compañero permanente, **GHAZI SALEIM BAHAS**, en auto del 26 de julio de 2023, al comparecer posteriormente, un heredero de mejor derecho al sobrino SAYA BAHAS, el niño ABDEL NASSER BAHAS FAJARDO, a través de su representante legal, ZORAIDA FAJARDO PAJA, y aportada la copia del registro civil de nacimiento del mencionado, el cual acredita que es hijo del presunto compañero fallecido, se ordenó su citación para integrar el contradictorio pasivo, concediéndole el término de comparecencia de 20 días, quedando suspendido el proceso por el mismo término.

Pues bien, notificada personalmente, la señora ZORAIDA FAJARDO PAJA, representante legal del menor ABDEL NASSER BAHAS FAJARDO, el día 16 de agosto de 2023, no presentó escrito de intervención dentro del término de comparecencia, como consta en el informe secretarial que antecede, y por ende, no hay pruebas que decretar con el litisconsorcio pasivo integrado.

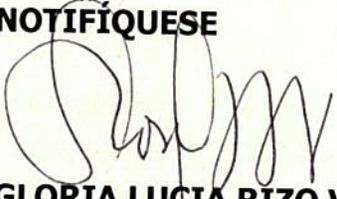
De acuerdo a lo anterior, se señalará fecha para dar continuidad a la audiencia inicial que fuera suspendida, a fin de integrar el contradictorio, en la cual se agotarán las etapas inherentes a la misma.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

SEÑALAR LA HORA DE LAS 9:00 A.M. DEL DIA DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2024 a para llevar a cabo la CONTINUACIÓN de la AUDIENCIA INICIAL (artículo 372 C.G.P), la que se hará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, en la cual se agotarán las restantes etapas de la audiencia.

NOTIFÍQUESE



GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

C. Matias

Auto notificado en estado electrónico No. 13

Fecha: 30 de enero de 2024

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario